

**PROSPERIDAD
PARA TODOS****ACUERDO NÚMERO 0021 DE 2014****(11 JUN 2014)**

Por el cual se adoptan los formatos para la elaboración de Acuerdos y Actas por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD-

LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 4 y 5 de la Ley 1530 de 2012, y por el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo 0008 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley 1530 de 2012, establece que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías es el órgano encargado de definir su política general, evaluar su ejecución general y dictar, mediante acuerdos, las regulaciones de carácter administrativo, orientadas a asegurar su adecuado funcionamiento.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la citada Ley, la Comisión Rectora tiene, entre otras funciones, la de definir las directrices generales, procesos, lineamientos, metodologías y criterios para el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la mencionada Ley, le corresponde a las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión – OCAD, realizar la relatoría y elaboración de actas de las sesiones del órgano colegiado.

Que el numeral 11 del artículo 8 del Decreto 1075 de 2012, señala que es función de las secretarías técnicas de los OCAD, suscribir los acuerdos y actas conjuntamente con el presidente del respectivo OCAD.

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012 señala, que de las sesiones del OCAD se debe dejar constancia en actas suscritas por el presidente y secretario técnico, y que las decisiones de los OCAD sobre proyectos de inversión se adoptan mediante acuerdos.

Que para facilitar el adecuado cumplimiento de estas funciones se hace necesario adoptar modelos de acuerdos y actas que deben ser utilizados por las secretarías técnicas, al momento de elaborar y suscribir los mencionados actos.

En consideración de lo expuesto,

Handwritten signature

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se adoptan los formatos para la elaboración de Acuerdos y Actas por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar los formatos de acuerdos y actas contenidos en los anexos técnicos que hacen parte integral del presente Acuerdo, los cuales serán generados por la Plataforma SUIFP –SGR y deben ser utilizados por todas las Secretarías Técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión –OCAD– para la elaboración y suscripción de los respectivos acuerdos y actas.

PARÁGRAFO. Los formatos que se adoptan mediante el presente Acuerdo deben ser adicionados por las Secretarías Técnicas de los OCAD con toda la información necesaria para dar cumplimiento a la normativa vigente.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir del primero (1°) de julio de 2014 y antes de dicha fecha, el Departamento Nacional de Planeación y las entidades territoriales deben realizar los ajustes para su implementación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D. C. a los


TATIANA OROZCO DE LA CRUZ ✍

Directora General
Departamento Nacional de Planeación
Presidente Comisión Rectora del Sistema General de Regalías



CAMILA MARÍA AGUILAR LONDOÑO
Subdirectora Territorial y de Inversión Pública (E)
Departamento Nacional de Planeación
Secretaría Técnica Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

